



POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025 “PROVISIÓN Y ADECUACIÓN DE CARTELERÍA Y CORTINAS”, ID N° 462.062 Y SE APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

VISTO: El expediente N° 009447 de fecha 19 de setiembre de 2025, por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones, eleva la solicitud de Autorización para realizar el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 “PROVISIÓN Y ADECUACIÓN DE CARTELERÍA Y CORTINAS”, ID N° 462.062 y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado”; y,

CONSIDERANDO: Que, el artículo 45 “Pliegos de Bases y Condiciones”, de la Ley N° 7021/22. “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece: “*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria*”. Que, se cuenta con el Dictamen N° 301/2025, de la Asesoría jurídica, el cual en parte expresa: “*Analizadas las constancias del expediente y considerando que, según expresa la DOC, el pliego de bases y condiciones fue elaborado en base a las especificaciones técnicas y costos referenciales proveídos por la Dirección de Servicios Generales y conforme al modelo estándar establecido por la DNCP, esta Asesoría Jurídica no encuentra obstáculo legal para su aprobación, ni para la autorización para realizar el llamado pertinente*”. Que, la Gerencia General eleva el expediente para estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con parecer favorable. Que, la Ley N° 5361/14 “De Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación”, en su Capítulo III “De las Atribuciones del Consejo Directivo”, dispone en su artículo 15, inciso s) “*Realizar todas las demás actividades que correspondan por su naturaleza al Consejo Directivo*”. **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CAH,

RESUELVE:

- Art. 1°) **AUTORIZAR** el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 “PROVISIÓN Y ADECUACIÓN DE CARTELERÍA Y CORTINAS”, ID N° 462.062.
- Art. 2°) **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso licitatorio.
- Art. 3°) **AUTORIZAR**, a la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C) del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) a llevar adelante el presente proceso licitatorio, a contestar las consultas que en el marco del presente procedimiento sean planteadas, así como emitir aclaraciones, realizar prorroga de plazos y, además realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante la presente resolución, si fuese necesario, en base a solicitudes de condiciones de participación, inconsistencias o similares remitidos mediante los mecanismos habilitados en el portal del SICP para el caso o retenciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA B. LEÓN ALDER, Presidenta, LIC. SERGIO MANUEL CÉSPEDES COLMÁN, ABOG. EVELYN SEGOVIA O., ING. CLARA NOELIA DOMÍNGUEZ MILTOS, LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA LEÓN, LIC. CARMELO L. FRETES C.; Miembros. LIC. OSVALDO PINO VILLALBA, Secretario del Consejo Directivo.

ES COPIA.



LIC. OSVALDO PINO VILLALBA
Secretario del Consejo